

**INFORME DE COMISARIO AÑO 2019
A LOS SEÑORES SOCIOS DE TARDI S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañía vigente y en calidad de Comisario de TARDI S.A. Informo que he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2020, así como también el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico terminado en el mismo año.

Con los Estados Financieros presentados he realizado el análisis respectivo, y considero que los índices financieros obtenidos están, dentro del sistema económico actual.

Como parte de mi examen he incluido también la revisión y prueba satisfactoria del control interno del sistema contable de la Cia. A fin de establecer las bases de confiabilidad de los registros y su relación directa con la seguridad y conservación de los Activos que tiene la empresa.

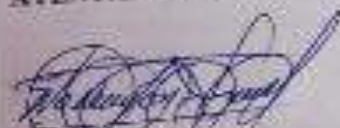
Por esta razón y basado en lo anteriormente descrito, los libros de contabilidad se han elaborado cumpliendo con las disposiciones legales vigentes bajo Normas NIIF, los comprobantes que para registrar las transacciones son adecuados, y están debidamente soportados con la documentación pertinente y acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la revisión de la documentación legal, he constatado el fiel cumplimiento, por parte de la Administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como también las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Considero que los Libros Sociales, Libro de Actas, Libros de Socios, y Participaciones, son llevados adecuadamente.

Por lo anteriormente expuesto, los Estados Financieros, sistemas y procedimientos sociales de TARDI S. A. dan cumplimiento legal a las disposiciones establecidas, por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

De lo cual dejo constancia en el presente informe en Daule, 03 de marzo 2020

ATENTAMENTE,



COMISARIO

ING. WASHINGTON LOFREDO YAGUAL CLEMENTE

CI#0908391337